

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



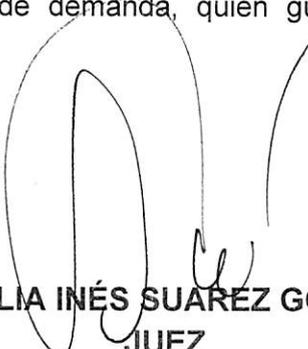
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PERTENENCIA No. 2021-00006  
DEMANDANTE: REINALDO CONEJO TABACO  
DEMANDADOS: HEREDEROS DE INOCENCIO CONEJO Y OTROS

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y revisada el proceso, se tiene que el demandado, señor MARCO ELÍ CONEJO TABACO, se notificó de manera personal del auto admisorio de demanda, quien guardó silencio dentro del término concedido.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ  
JUEZ

B.C.S.C.